Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres (1 de 2)
Vicesecretaria - Interventora
Fecha Firma: 11/05/2020
HASH: acd8977229a6bf7f26ae81cd67776292

Asensio Martínez Agraz (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 11/05/2020
HASH: a924fcda2a10404aef5823b6014f9c13

ACTA nº 1/2020.
Fecha: 30.01.2020.
Tipo: Ordinaria.

En Sevilla la Nueva, siendo las diez y ocho horas del día treinta de enero de dos mil veinte, se reunió, previa convocatoria al efecto y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo Popular (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez (portavoz), Doña Carmen Chueca Cabello, D. Carlos Almarza Pedrazuela, Doña María Teresa Izquierdo Acero, Doña Ana Belén Olivo García, D. Myriam Yenes Hernández, Doña Nuria Pérez Fernández y D. Alberto Lara Bautista.

Grupo Socialista (GPSOE): Doña María del Carmen Flores Perea (portavoz) y D. Rubén Alonso Rollán.

Grupo Municipal de Ciudadanos. GMC): Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, (portavoz).

Grupo VOX (GVOX): José Manuel Pérez Rojas (portavoz).

MIEMBROS NO ASISTENTES JUSTIFICADAMENTE:

Vicesecretario. Doña. A. Fátima Osona Rodríguez de Torres.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar el correspondiente orden del día:

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de última sesión celebrada, es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 2. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 3017/2019.RESOLUCION ALEGACIONES AL PRESUPUESTO.- Se abre el turno de intervenciones con el Grupo PSOE, declinando su intervención el grupo VOX y C,s. La portavoz socialista, interviene para decir: "E*ste Grupo Municipal ha ejercido su derecho a formular alegaciones a la aprobación inicial al Presupuesto para el ejercicio de 2020. De ningún modo se trata de una maniobra para demorar la entrada en vigor de los presupuestos, como hemos oído en algún comentario a algunos concejales, se trata como ya he dicho de ejercitar un derecho que nos otorga la legislación en caso de que comprobemos que se ha producido alguna anomalía. (Y tampoco el Ayuntamiento se queda sin prepuestos, pues se prorrogan los de 2019).*

Tanto es así, que el informe nos estima una de las tres alegaciones que hemos presentado, aunque consideramos que debían haber sido estimadas la primera y tercera de las alegaciones presentadas.

***Primera**.- Alegamos que "el presupuesto no han sido publicados ni expuestos en la sede electrónica de este Ayuntamiento, lo que restringe el derecho de cualquier interesado en conocer el presupuesto y formular alegaciones". Pues bien, el informe desestima este motivo porque considera que, habiéndose publicado un anuncio en el BOCM, ya no es necesario publicar el presupuesto en la sede del Ayuntamiento.*

Ya hemos dicho en la Comisión que no estamos de acuerdo con la motivación que hace el informe, y nos congratulamos que hayan corregido y nos den la razón. Efectivamente, la ley de transparencia exige que el presupuesto sea expuesto y publicado en la sede de este Ayuntamiento, pero no solo eso, en el anuncio publicado en el BOCM se publica que el presupuesto estará expuesto por 15 días en la sede electrónica del Ayuntamiento, publicación que no se ha hecho. Y, tanto es así, que el certificado de publicación en el tablón de anuncios, en el apartado tercero, certifica que el documento ha estado publicado 0 días.

Por tanto, esto debe subsanarse, y deberá publicarse el presupuesto inicialmente aprobado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 26

***Segunda**.- Respecto a la segunda alegación que hemos presentado, les invito a que subsanen la situación. Y lleven a este Pleno la aprobación de los criterios objetivos para el abono de productividad y gratificaciones, tal y como indica el informe de Intervención.*

***Tercera**.- También nos han estimado nuestra tercera alegación en cuanto que no se nos dio traslado al resto de los grupos de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos. Y como dice el informe a las alegaciones presentadas: Las enmiendas presentadas deben ser informadas por Intervención, dictaminadas por la Comisión de Cuentas y llevadas a Pleno para su aprobación inicial.*

En resumen, no se trata de ninguna maniobra dilatoria, se trata de ajustar la aprobación de los presupuestos a la legislación."

A continuación la portavoz del Grupo PP tampoco interviene, por lo que se pasa a la votación del siguiente asunto: En relación con el expediente de aprobación del presupuesto general, de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistas la alegación presentada por Doña María del Carmen Flores Perea en representación del Grupo Municipal socialista, durante el periodo de información pública desde el día 26 de diciembre de 2.019 y por plazo de quince días.

Visto y conocido el contenido el informe de la Vicesecretaria-Interventor municipal, de fecha 22 de enero de 2020, del que dispone copia la interesada.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cuentas, y con los 9 votos a favor del Grupo Popular y los dos del Grupo Socialista y las dos abstenciones del Grupo VOX y Cs, se adoptó el siguiente **ACUERDO.-** PRIMERO. desestimar en parte las alegaciones presentadas, primera y segunda, por Doña Carmen Flores Perea, en representación del Grupo municipal PSOE y estimar la alegación tercera, por a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley, debiendo devolver el presupuesto para que sea aceptando en parte la enmienda propuesta por el Grupo Ciudadanos, sea informada por Intervención, dictaminada por la Comisión de Cuentas y posteriormente llevada a Pleno para su aprobación inicial con la enmienda aceptada.

PUNTO Nº 3.-APROBACION SI PROCEDE, EXPEDIENTE 867/2019. DESLINDE DE ZONAS VERDES.- Se abre el turno de intervenciones para debatir el asunto, y sólo toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE que manifiesta*: "Se trata de aprobar el deslinde de la parcela de zona verde situada en la urbanización de los Cortijos y de la que es titular este Ayuntamiento.*

Se trata de una finca que, en su día fue cedida al Ayuntamiento, y ahora se ha comprobado que hay errores en los lindes y en la descripción registral. Por tanto, es un trámite conveniente y necesario para ajustar los linderos y proceder al amojonamiento de esta y que la inscripción registral coincida con la realidad física de esta parcela. Por lo que vamos a votar a favor".

A continuación la portavoz del Grupo P.P. dice: "La finca denominada ZONA VERDE I de "Los Cortijos" es de propiedad municipal porque procede de la cesión realizada por Tierras y Estudios (ahora Puerto 2000 SL) sin que en aquel momento (1997) se comprobaran los límites perimetrales de la misma. Estaba incluida dentro del total de cesiones que se hicieron en ese acto (189.990,93 m2).

El planeamiento urbanístico las calificó de zonas verdes sin más comprobaciones geométricas. Sin embargo, algunas de ellas no lo eran, incluso contaban con construcciones en su interior. Una de estas incorrecciones es esta que nos ocupa, que registralmente tiene una superficie de 15.970 m2 que alberga la conocida "casa de los guardas" pero que gráficamente (en catastro y en planeamiento) aparece una superficie mucho mayor.

Dado que no se había hecho esa precisión geométrica, esta Corporación entendió necesario conocer los límites perimetrales de la misma, es decir, llevar a cabo un trabajo de "Deslinde" para aclarar la información registral. Por eso, mediante providencia de

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 26

Alcaldía el 16/07/2012 se decidió acometer los trabajos técnicos de deslinde, atendiendo a la petición de Puerto 2000 como propietario de las fincas colindantes (quien los costea).

Tiempo más tarde, mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 17 de abril de 2015, fue acordada la adjudicación del Contrato menor de servicios de la presente Asistencia Técnica a VALTECNIC, S.A., trabajos que se han terminado en este momento.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.019 acordó iniciar el expediente de Deslinde Zona Verde I de propiedad municipal. Por lo que, una vez superados los períodos de exposición pública y plazos de alegaciones, en este mes y concretamente el 21 de enero, se personaron Doña Carmen Chueca Cabello Concejal, Dña. Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres y el arquitecto municipal, para la realización del apeo (=puesta en la realidad física la geometría del documento técnico), al no encontrase discrepancias, **procede** comunicar al Registro de la Propiedad el Acta administrativa levantada al efecto".

Una vez terminado se somete a votación este asunto y se adopta el siguiente **ACUERDO**, con los 12 votos a favor excepto la abstención del Grupo VOX:

1º)**.** Aprobar el deslinde efectuado del bien descrito en los antecedentes, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con el Acta de Apeo: DESCRIPCIÓN DEL TERRENO ZONA VERDE señalada con la letra "I" de la Urbanización "Los Cortijos" de Sevilla la Nueva, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de los de Navalcarnero, al tomo 794, Libro 30 de Sevilla la Nueva, folio 221, Finca 1953.Linda al Norte, según nos posicionamos en la coordenada UTM (409670.6905 4467920.1555) HUSO 30, en dirección Oeste-Este, en dos rectas de 44,59 m y 31,0 m, con la parcela catastral 35 del polígono 8 cuya referencia catastral se corresponde a 28141A008000350000GO. Al Este, según nos posicionamos en la coordenada UTM (409743.3220 4467933.2150, HUSO 30) y en dirección Norte-Sureste, por medio de una polilínea de 6 tramos, estando el primer tramo compuesto por dos rectas de 2,8 m y 7,4 m, que linda con la parcela 37 del polígono 8cuya referencia catastral se corresponde a 28141A008000370000GR, arroyo en medio; el segundo tramo compuesto por cuatro rectas de 23,0 m, 10,4 m, 3,7 m y 21,5 m, linda con la parcela 43 del polígono 8, cuya referencia catastral se corresponde a 28141A008000430000GI, arroyo en medio; el tercer tramo compuesto por cinco rectas de 4,2 m, 11,3 m, 4,4 m, 18,4 m y 4,1 m, con la parcela 44 del polígono 8 cuya referencia catastral se corresponde a 28141A008000440000GJ, arroyo en medio; el cuarto tramo compuesto por dos rectas de 10,3m y 51,2 m, con la parcela catastral 47 del polígono 8, cuya referencia catastral se corresponde a 28141A008000470000GZ, arroyo en medio; el quinto tramo compuesto por cinco rectas de 4,0 m, 6,2 m, 27,1 m, 8,9 m y 4,3 m, con la antigua parcela catastral 48 del polígono 8, arroyo en medio; el sexto tramo compuesto por 27 rectas de 2,8 m, 9,3 m, 5,5 m, 3,5 m, 6,8 m, 4,3 m, 4,2 m, 3,5 m, 5,4 m, 5,0 m, 2,5 m, 13,8 m, 10,1 m, 8,5 m, 8,3 m, 10,6 m, 7,4 m, 8,70 m, 11,5 m, 10,3 m, 10,5 m, 12,4 m, 7,0 m, 5,6 m, 2,7 m, 2,4 m y 15,2 m, con la antigua parcela catastral 101 del polígono 8, que se corresponde a ZONA VERDE del ámbito de Actuación nº 2 de las Normas Subsidiarias del año 1994 de Sevilla la Nueva pendiente de cesión cuya titularidad se corresponde a Tierras y Estudios SA, arroyo en medio, y el séptimo tramo compuesto por una recta de 39,10 m, la parcela catastral 114 del polígono 8 cuya referencia catastral se corresponde a 28141A008001140000GH.

Al Sur, según nos posicionamos en la coordenada UTM (409943.6990 4467604.0025) HUSO 30, en dirección Este-Oeste, en tres rectas de 39,1 m, 7,6 m y 31,7 m, con la vivienda situada en la calle Carril del Atajo nº 8, la cual cuenta con la referencia catastral 0274024VK1607S0001ZQ.

Y al Oeste, según nos posicionamos en la coordenada UTM (409867.4700 4467585.7500) HUSO 30, en dirección Sur-Noroeste, con una polilínea de seis tramos, estando el primer tramo compuesto por una línea recta de 36,3 m que linda con la calle denominada Carril del Atajo; el segundo tramo compuesto por 4 rectas de 34,2 m, 24,1 m, 70,5 m, y 29,6 m, con dos viviendas pareadas denominadas "antiguas casas de guardas de Casa Matías", las cuales se sitúan en la calle Carril del Atajo 10b, cuya referencia catastral se corresponde a 0274086VK1607S0001EQ, el tercer tramo compuesto por dieciséis rectas de 5,2 m, 20,5 m, 1,7 m, 11,3 m, 43,3 m, 7,9 m, 3,6 m, 11,4 m, 18,1 m, 20,9 m, 2,3 m, 13,1 m, 11,3 m, 19,1 m; 6,5 m y 7,1 m, con la vivienda situada en la calle Carril del Atajo nº 12, cuya referencia catastral se corresponde a 0274022VK1607S0001EQ; el cuarto tramo compuesto por nueve rectas de 8,7 m, 23,8 m, 6,8 m, 3,3 m, 4,3 m, 4,3 m, 10,7 m, 6,8 m y 2,7 m con el viario público/calles Carril del Atajo y Carril del Rodeo; el quinto tramo compuesto por veinte rectas de 22,0 m, 2,8 m, 2,1 m, 8,5 m, 16,2 m, 13,0 m, 11,4 m, 10,6 m, 10,5 m, 10,9 m, 7,9 m, 8,0 m, 4,5 m, 1,8 m, 2,7 m, 8,2 m, 19,0 m, 6,8 m, 5,5 m y 2,8 m con la parcela situada en la calle Carril del Rodeo nº 13d, que cuenta con la referencia

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 26

catastral 0274090VK1607S0001SQ; el sexto tramo compuesto por 14 rectas de 11,3 m, 10,9 m, 11,7 m, 7,5 m, 7,1 m, 13,4 m, 17,0 m, 6,9 m, 1,9 m, 9,4 m, 5,9 m, 8,7 m, 25,5 m y 16,3 m con la vivienda situada en la calle Carril del Rodeo nº 11, cuya referencia catastral se corresponde a 0274019VK1607S0001EQ y el sexto tramo compuesto por dos rectas de 21,7 m y 15,10 m, con la vivienda situada en la calle Carril del Rodeo nº 9 cuya referencia catastral se corresponde a 0274018VK1607S0001JQ. En el interior de esta polilínea cerrada, en su extremo Sur se ubica una nave destinada a almacén con una superficie construida de 119,00 m².

La cabida aproximada de la finca es de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. (15.970,00 m²)

2º). Incorporar al certificado del presente acuerdo el correspondiente Plano de deslinde que se aprueba, que se encuentra incluido en el Acta de Apeo

3º). Inscribir en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº 2 el deslinde referenciado y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

4º). Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, con intervención de los interesados, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo.

5º). Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

PUNTO Nº 4.-APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 181/2018. AVANCE DEL PGOU.- En relación con el expediente relativo a la aprobación de Plan General de este Municipio, y abierto el turno para intervenciones, en primer lugar explica el concejal de VOX: *"Con respecto a este expediente y otros (los que son muy técnicos como en este caso) tengo que manifestar que la información adjunta en el mismo es bastante difícil de entender, no sé si opinaran lo mismo el resto de grupos. Pero entre la dificultad de ordenar y entender la información presentada que viene totalmente desordenada y el poco tiempo que tenemos para revisarla, la verdad es muy difícil comprender la documentación. Hay que agradecer el tiempo prestado por los técnicos del Ayto por su ayuda. Agradecería que de ahora en adelante se tuviera en cuenta este comentario para que la documentación subida venga ordenada con alguna lógica que ayude a su entendimiento".* A continuación la portavoz socialista manifiesta lo siguiente: "*Desde este grupo municipal no vamos a poner impedimento en que nuestro municipio se siga desarrollando el plan de avance del PGOU y se sigan cumpliendo las diferentes fases.*

Ahora bien nos gustaría resaltar que se tengan en cuenta las advertencias que vienen recogidas tanto en el informe previo medioambiental como en el de impacto territorial.

<u>Advertencias</u>.- Como que el avance no justifica el crecimiento propuesto, permitiendo un desarrollo muy superior a las demandas observadas, y que debe centrarse más en los sectores de suelo urbano ya existentes aumentando los equipamientos de servicio.

- La densidad propuesta para algunas zonas está por encima de lo que corresponde a municipios como el nuestro y se debe cumplir como principio para el desarrollo territorial y urbano sostenible.

- Se deberán proteger los terrenos arbolados existentes en los sectores de suelo urbano consolidado así como la obligación de redactar un inventario municipal de árboles urbanos y un plan de conservación de los mismos, tal y como llevamos solicitándolo desde este grupo desde el mes de septiembre.

- También queremos recalcar que el informe previo medioambiental echa en falta medidas medioambientales en los desarrollos previstos.

Este grupo municipal está dispuesto a colaborar para aportar ideas y participar con ustedes en el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

No vamos a poder impedimento en que este avance siga su curso pero, dado que

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 26

nuestros votos no son necesarios para pasar este trámite, hemos decidido abstenernos hasta ver que las recomendaciones señaladas se tienen en cuenta en posteriores pasos de tramitación del PGOU." y por último toma la palabra la portavoz del grupo PP que manifiesta lo siguiente : "*Refundir en un único documento el planeamiento general y el planeamiento de desarrollo que ha ido aprobándose desde 2001, así como las modificaciones a las que se ha visto sometido. Como ya hemos trasladado una de nuestras prioridades es la elaboración de un nuevo Plan de Ordenación Urbana conforme a las nuevas necesidades y realidad del municipio.*

Por otra parte, la legislación urbanística actual, así como la referente a la protección ambiental, del patrimonio histórico, arqueológico, etc., difieren de la que sirvió de soporte legal para la redacción de las Normas Subsidiarias, siendo necesario actualizar el planeamiento general a dicha normativa.

En este sentido deben tenerse en cuenta aspectos como los nuevos modelos o situaciones familiares, el fomento de la ecología, la evolución y diversidad de los medios de transporte, el impacto de género, la irrupción de las nuevas tecnologías y las redes sociales, que han traído consigo nuevos modelos de trabajo, de movilidad y de relación, etc. Todos estos cambios afectan a la actual concepción de la ciudad y por tanto al planeamiento urbanístico que la define y regula.

El nuevo planeamiento se redacta, además, para corregir, en lo posible los aspectos que inciden negativamente en el modelo territorial actual, teniendo en cuenta especialmente aspectos medioambientales, sociales, normativos, etc.

EN DEFINITIVA nuestro objetivo

- Ajustar el documento a la normativa urbanística vigente.

- Clarificar, a partir de la experiencia acumulada ciertos aspectos concretos o problemática surgida en su aplicación, buscando la utilidad y el servicio a los ciudadanos, así como el interés general, resolviendo las imprecisiones gráficas de los planos, así como errores materiales detectados.

- Analizar las normas urbanísticas a fin de simplificarlas en la medida de lo posible para de esta forma evitar conflictos entre vecinos y de estos con la administración.

- Mejorar las condiciones ambientales del municipio a todos los niveles, principalmente las relativas a la adaptación al cambio climático y a su mitigación.

Y establecer soluciones operativas, enfocadas a su puesta en marcha, concretando principalmente en las Normas Urbanísticas y en las fichas de los ámbitos su ordenación, gestión y ejecución. Por lo que una vez seguido todo el procedimiento correspondiente con publicación periodo de alegaciones, con los informes de impacto y técnicos pertinentes y una vez elaborado el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla la Nueva es necesaria la aprobación por parte del Pleno Municipal del mismo y la EXPOSICIÓN al público por un período de cuarenta y cinco días hábiles del "Documento de Avance" del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla la Nueva y del Acuerdo de REMISIÓN del mismo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Dirección General de Urbanismo) para la emisión simultánea del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico// por ello pedimos su voto favorable." Concluidas todas las intervenciones, se somete a votación el asunto, que queda aprobado con los 12 votos a favor de los concejales de los grupos socialistas ,Vox, y PP y el voto en contra de Cs, por lo que en relación con el expediente relativo a la aprobación del Avance del PGOU, visto que con fecha 19/09/2017, se formaliza contrato para la elaboración y Asesoramiento del Plan General de este municipio con el Equipo Redactor: GESTION DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA SL, que hace entrega el día 12.12.2017, del Documento Avance, visto que el artículo 56,3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece el trámite de información pública para el documento de Avance, y que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 12-04-18 ,se ha sometido a exposición pública el documento inicial del nuevo PGOU, y se ha acordado igualmente su remisión a la Consejería de Medio Ambiente para emisión de Informes. Visto que con fecha 23 de abril de 2.018, se expuso al público, mediante anuncios en el Tablón del Ayuntamiento y en el B.O.C.A.M nº 96, y en el periódico "la Razón" de fecha 20 de abril de 2.018, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, durante el cual se formularon por los interesados las alternativas y sugerencias especificadas en el certificado de Secretaría. Iniciándose el trámite de información pública, el día 19 de abril de 2018 y finalizando el día 2 de julio de 2018, con un total de 45 alegaciones o

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 26

sugerencias recibidas. Visto que de conformidad con el artículo 56,2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, con fecha 23 de abril de 2.018, el Ayuntamiento remite a la Dirección General de Urbanismo y Suelo, el Avance del PGOU, a los efectos de la tramitación conjunta del "Informe de Impacto Territorial", que ha sido emitido el día 08/04/2019. Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con fecha 29 de marzo de 2.019, se emitió el informe previo de Análisis Ambiental por el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid de los Servicios Técnicos. Visto que el equipo redactor presenta informe , denominado "SOBRE LAS SUGERENCIAS EFECTUADAS AL AVANCE DEL PGOU DE SEVILLA LA NUEVA" ,y del total de las presentadas, 16 son de particulares, 13 de empresas, 1 de la Agrupación de propietarios de fincas rústicas de Sevilla La nueva, 2 de Juntas de Compensación, 1 del PSOE, 1 del IUCM-LV, 1 de Ecologistas en Acción, 1 de Iberdrola y 1 del Canal de Isabel II, proponiendo de las cuarenta y cinco:- Estimar 16, parcialmente 26 y desestimar 3 de las sugerencias realizadas .Por todo ello, queda aprobado con los 10 votos a favor de los concejales de los grupos Vox, y PP y el voto en contra de la concejal del grupo Cs, y la abstención de los dos concejales del Grupo PSOE el siguientes **ACUERDO**.- **1º)** *Aprobar el documento de Avance del Plan General, con los documentos e informes que obran en el expediente ,que sólo tendrá efectos administrativos internos y en las relaciones entre las Administraciones públicas que hayan intervenido en su elaboración, y que ha estado expuesto al público mediante anuncios en el B.O.C.A.M n.º.96 , y en el periódico "la Razón" de fecha 20 der abril de 2.018, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, durante el cual se formularon por los interesados 45 alternativas y sugerencias , de la cuales : 16 son de particulares, 13 de empresas, 1 de la Agrupación de propietarios de fincas rústicas de Sevilla La nueva, 2 de Juntas de Compensación, 1 del PSOE, 1 del IUCM-LV, 1 de Ecologistas en Acción, 1 de Iberdrola y 1 del Canal de Isabel II. , con el siguiente resultado informado por el equipo redactor, que propone: estimar 16 de las sugerencias, parcialmente 26 y desestimar 3 de las sugerencias.* ***2º).-****Abrir un período de información pública durante un período de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Durante dicho período quedará el Documento de Avance del Plan General junto con el Estudio Ambiental Estratégico y el informe Territorial, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://sevillalanueva.sedelectronica.es].* ***3º).*** *Solicitar los informes que sean preceptivos conforme a la Normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial, de forma simultánea a la información pública."*

PUNTO QUINTO.EXPEDIENTE Nº 2648/2019. CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA.- Interviene en primer lugar la portavoz socialista que manifiesta: "*Este punto ya fue visto en Pleno de 11 de noviembre de 2019, donde se aprobó cancelar la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento respecto de las viviendas de protección en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes.*

Se vuelve a traer este punto a Pleno tan solo para subsanar un error en la redacción del certificado enviado al Registro de la Propiedad, y que así pueda inscribirse la cancelación de la condición resolutoria.

Se trata de un mero trámite, pero necesario. Y como ya dijimos en el Pleno de 11 de noviembre, vamos a votar a favor en este punto para favorecer que los vecinos de estos pisos puedan optar a adquirir las viviendas que tienen adjudicadas". Sin más intervenciones se somete a votación el asunto que es aprobado por todos los grupos políticos, a excepción del grupo Vox que se abstiene, adoptándose el siguiente **ACUERDO***:* ***1º).*** Declarar cumplidas todas las obligaciones requeridas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la Adjudicación, Mediante Concurso, de la Venta de Parcela en Sevilla la Nueva para la Promoción de Viviendas con Protección Pública para Jóvenes Menores de 35 Años Mediante Arrendamiento con Opción a Compra, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2.006, que rigió la enajenación de la finca 8.344 de Sevilla la Nueva, en sus diferentes apartados, así como todas las previstas en los artículos 111 y 112 del Texto Refundido de le Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tanto por lo que se refiere al Adjudicatario inicial, URBANIZADORA SEVINOVA S.A. como a INTERNOVA JOVEN S.L. u otros titulares posteriores o de quién de estos trajere causa, no procediendo, en consecuencia, la facultad de este Ayuntamiento de resolver de pleno derecho la adjudicación o venta de dicho suelo. **2º).** Disponer, conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2.019, por cumplimiento de las condiciones establecidas, la cancelación registral de la condición resolutoria explicita sobre finca inscrita en el registro de la propiedad al tomo 1721, libro 196, folio

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 26

209 finca nº 8344, inscripciones 2ª y 3ª, extendiéndose dicha cancelación a las de todas las edificaciones que se ubiquen en dicha parcela. **3º).** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para llevar a cabo cuantas actuaciones y firmas de documentos sean precisas para la efectividad y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.-EXPEDIENTE NUM 1117/2019.AUTORIZACION SR.ALCALDE PARA ESCRITURA DE RATIFICACION CESION PARCELAS CONSTRUCCIONES LUANJO S.A.- Interviene en primer lugar la portavoz del PSOE y manifiesta que: "*En este punto también se trata una formalidad registral. Se trata de inscribir la parcela de la Av. Guadarrama cedida por Construcciones Luanjo S.A al Ayuntamiento en el año 1987. La cesión consta en recogido en documento privado de cesión, y en el registro continúa como titular registral Luanjo SA.*

Resulta evidente la necesidad de otorgar escritura dicha cesión a fin de inscribir la finca en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, por lo que vamos a votar a favor". Toma la palabra a continuación la portavoz del Grupo PP diciendo:" *Resaltar que éste, es otro de los servicios que cada año este equipo de gobierno lucha y reclama con el fin de que Sevilla la Nueva pueda seguir contando con un retén de bomberos que permite minimizar en época estival y con la subida de las temperaturas el riesgo de incremento de incendios en nuestra zona, registrándose el año pasado más de 30 avisos. Por ello consideramos fundamental para nuestra seguridad que éste servicio continúe de modo que en caso necesario se reduzcan los tiempos de llegada. Por ello, ponemos en marcha la firma de un convenio con la Dirección General de Emergencias de la CAM que está llevando a cabo una adecuación de sus medios y que nos permitirá mantener este servicio cambiando su ubicación a la Avd. Guadarrama en un solar anexo a Protección Civil. Dicho Solar es requerido por la Dirección General para instalación de conjunto modular y sombreo para bomba. Para hacerlo posible, en este momento, es necesario regularizar la inscripción de dicho solar y fincas a nombre del ayuntamiento que ya estaban cedidas mediante contrato privado de fecha 19 de junio de 1985 por la entidad Construcciones Luanjo, S.A*

A pesar de haberse transmitido la propiedad de dichos inmuebles, en su día no se realizaron las gestiones pertinentes en el Registro de la Propiedad para inscribirlas a nombre del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, por lo que aún aparecen como titularidad de la empresa CONSTRUCCIONES LUANJO, S.A.

Una vez realizadas las comprobaciones que he mencionado el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los gerentes actuales de LUANJO quienes firmarán una ratificación de las escrituras de cesión de 1986, por lo que es necesario que acuda el representante legal del Ayuntamiento para la aceptación de las fincas referidas en este caso, nuestro Alcalde- Presidente, ya que para la firma del convenio se nos requiere Nota Simple del Registro de la Propiedad de ese inmueble.

Les pedimos por tanto, su voto favorable en aras de seguir mejorando los servicios de nuestro municipio". Sometido a votación el asunto se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el siguiente **ACUERDO**: **1º)** Autorizar a Don Asensio Martínez Agraz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva (Madrid) para comparecer en el ejercicio de su mencionado cargo y en su representación ante Notario, en la Escritura de Ratificación de Cesión de Fincas , para la firma del siguiente acuerdo contenido en el documento: 1º**–** La entidad mercantil "CONSTRUCCIONES LUANJO, S.A." se ratifica en el contenido de la escritura de parcelación elevada a público con fecha 19 de noviembre de 1986, ante el notario de Madrid, D. Félix Pastor Ridruejo, con el número 5144 de su protocolo; posteriormente subsanada mediante escritura de fecha 11 de febrero de 1987, ante el notario de Madrid, D. Feliz Pastor Ridruejo, con el número 675 de su protocolo; por la que cede gratuitamente a favor del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA, el pleno dominio de las fincas descritas en el expositivo IV de esta escritura. **2º)** Que el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA acepta pura y simplemente la cesión gratuita otorgada por CONSTRUCCIONES LUANJO, S.A., contenida en escritura de parcelación elevada a público con fecha 19 de noviembre de 1986, ante el notario de Madrid, D. Feliz Pastor Ridruejo, con el número 5144 de su protocolo; posteriormente subsanada mediante escritura de fecha 11 de febrero de 1987, ante el notario de Madrid, D. Feliz Pastor Ridruejo, con el número 675 de su protocolo. **3º)** Todos los gastos, impuestos y arbitrios, que se deriven del otorgamiento de esta escritura serán a cargo del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA, que solicita del Organismo competente le sean aplicados a este instrumento las exenciones reconocidas para los Ayuntamientos en la vigente legislación.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 58/2010 MOCION SOLICITUD CONGRESO ACUERDOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS.

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 26

GRUPO MUNICIPAL PP.- La portavoz del Grupo Popular, pasa a leer la Moción presentada por su grupo que se transcribe literalmente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo **debe prometer o jurar** por su conciencia y honor **cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."** (Rea l Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno en funciones que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de **enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna,** principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que " devolver a la política un conflicto político" y " retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña".

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado" identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones de la Junta Elector al Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenad o por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:

Impulsar, *a través del diálogo entre partidos e instituciones,* ***las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias,*** *a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV").*

Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a ***validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico*** *político. {Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC}.*

Como se pue e observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 26

suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)

- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)

- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)

- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes(artículo 97)

- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)

- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscrito son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos de pende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso ab arcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

  Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular de Sevilla la Nueva, presenta la siguiente moción:

PROPUESTA DE ACUERDO

I. Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.

II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:

1. si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 26

a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.

b) no actuar con t oda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

2. si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

3. como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".

4. si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5. si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

6. si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

A continuación se da paso a las intervenciones, en primer lugar el grupo Vox, dice:" *¡Qué podemos esperar!!! Por primera vez en nuestra Historia, larga, ajetreada, gloriosa y dramática, España tiene un Gobierno que no acata la ley ni al Tribunal Supremo. Un Gobierno que no respeta la independencia del Poder Judicial, y por ello, un Gobierno antidemocrático. Todo, para que Sánchez se mantenga en La Moncloa. Tenemos en España un Gobierno presidido por un mentiroso profesional, que prefiere seguir con Bildu y Arnaldo Otegui a homenajear a Gregorio Ordóñez en el vigésimo quinto aniversario de su*

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 26

infame asesinato. Perplejos asistimos todos con vergüenza al indigno episodio de ver como la bancada Socialista aplaudía levantados de sus sillas a Bildu en el debate de investidura. Los asesinos sostienen a Sánchez en La Moncloa. Tenemos un Gobierno que rechaza recibir al presidente legítimo de Venezuela, al contrario que todos los grandes dirigentes de Europa. Los socios de Podemos le han prohibido a Sánchez que lo haga. Simultáneamente, el ministro Ábalos se reúne clandestinamente en Barajas con la vicepresidenta de la tiranía asesina que tiene prohibido sobrevolar el espacio aéreo comunitario y pisar tierra en las naciones democráticas que conforman la Unión Europea. Tenemos un Presidente del Gobierno ninguneado en Davos, donde se ha reunido con el gran estratega de la descomposición de Europa con España de experimento, el multimillonario húngaro Georges Soros. Lo que tenemos, en verdad, es un Gobierno aterrorizado de que afloren los centenares de millones de euros que ha robado a los venezolanos el régimen bolivariano comunista para que abunden y abulten los bolsillos de algunos partidos políticos y de sus principales dirigentes. Tenemos un Gobierno que autoriza a un ex Presidente del Gobierno de España a autoproclamarse asesor principal de un sistema corrupto y criminal, que sólo en el 2019 ha asesinado en sus cárceles y salones de tortura a más de cincuenta venezolanos adversos al régimen.
Tenemos un Presidente del Gobierno, Sánchez, que mantiene hasta el momento que escribo, una cita con un presidente autonómico que ha sido inhabilitado por la Junta Electoral Central, y lo que es más grave, por el Tribunal Supremo. Un presidente que ya no es presidente, un parlamentario catalán que ya no es parlamentario y un chulo provocador que reta a la Justicia con el apoyo de Sánchez. Torra desafía al Supremo, y Sánchez se alinea junto a Torra. Tenemos un Gobierno en España, que, en apenas en unas semanas, además de rozar los límites del delito, que se propone cruzar en pocos días, no ha propuesto otra cosa que una chorrada detrás de otra. Tenemos a un ministro de Justicia, muy amigo de Sánchez y más amigo de la presidente del Congreso (de hecho, su pareja), cuyo principal objetivo es derogar la condena a perpetuidad revisable de los más abyectos criminales que cumplen su pena en prisiones españolas. Tenemos una vicepresidente del Gobierno, la filóloga de Cabra, que considera el delito de sedición prescindible por no existir en los códigos penales de otros países europeos, mentira! En Alemania se castiga tan grave delito con la cadena perpetua – y no revisable-, en Francia con 15 años de reclusión y en Italia con 12. También mentirosa para no desmerecer de Sánchez. La reforma o desaparición del delito de sedición están exclusivamente encaminadas a liberar y poner en la calle, a los delincuentes golpistas condenados suavemente por el tribunal presidido por el decepcionante Marchena, que hizo caso omiso a los fiscales que pedían para los golpistas la condena por rebelión. Sánchez no ha suspendido su visita a Barcelona para entrevistarse con quien ya no es más que un botarate inhabilitado por el Supremo. Sánchez no está al servicio de España. Es España la que está al servicio de Sánchez. Sánchez nos amenaza, pero quien nos amenaza también está peligro.

Que podemos esperar de un partido que ha mentido a todos sus votantes, ha hecho exactamente justo lo contrario de lo que había propuesto en campaña electoral, en definitiva, tenemos un Partido Socialista Obrero Español que se le han caído varias de sus siglas el Obrero por llevar a cabo la mayor trama de corrupción en la historia de este país, el caso de los ERE que se ha gastado el dinero para los trabajadores en putas, cocaína y crear una red clientelar para asegurarse los votos. Se le ha caído también el español después de todo lo ocurrido en Cataluña y encamarse con Independentistas y terrorista cuyo único objetivo de gobernar como sea, aunque esto signifique destruir esta nación. Ayer mismo ERC dijo en un manifiesto que el enemigo es el Estado. Y también ha cambiado la S de Socialista y ha pasado a ser Sanchista…. Un partido que ha hecho una metamorfosis diabólica que parece ser que su único objetico es acabar con el régimen constitucional, la unidad de este hermoso país y todos los valores que lo han conformado a lo largo de su historia.

Seguidamente la portavoz socialista manifiesta que "*Nos sorprende que el Partido Popular nos traiga una moción que poco tiene que ver la política municipal, y que se trata de una de esas mociones que mandan los partidos a los grupos municipales para que las llevemos a los plenos, y nos sorprende porque su argumentarlo siempre ha sido que el Pleno no está para esto, que hay que traer mociones que traten asuntos del municipio, no del partidos. A nosotros nos parece perfecto que presenten esta moción, pero téngalo en cuenta cuando ustedes interpelan a los demás partidos por hacerlo.*

La moción que presentan sigue la línea marcada por la derecha desde que el PSOE ganó las elecciones, llamando ilegítimo al Gobierno salido de las urnas y han tratado de frenarlo por todos los medios. El objetivo de esta moción es reproducir y ampliar en este Ayuntamiento esta estrategia profundamente antidemocrática. A los partidos de la oposición no les interesa resolver la situación en Cataluña, quieren aprovecharla partidistamente. No les interesa que en España haya estabilidad política, y no les importa crear problemas sociales o de convivencia con tal de atacar al Gobierno legítimo.

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 26

Tras 7 años de gobierno de Rajoy nos encontramos con una escalada sin precedentes del independentismo Catalán abocando al país a una encrucijada que debemos afrontar. Nuestro país lleva demasiados años bloqueados por un problema territorial que ha relegado otros asuntos especialmente importantes como el empleo, la desigualdad, o las pensiones.

A diferencia de las derechas, los socialistas no queremos vivir del problema territorial, queremos resolverlo.

Cuando ha habido que ser valiente y afrontar problemas, los socialistas siempre hemos dado un paso adelante. Siempre. Lo hicimos en la transición, lo hicimos en la modernización de la economía, lo hemos hecho con leyes que han situado a nuestro país entre las democracias más avanzadas. Y ahora volvemos a dar un paso adelante para buscar una salida política a esta situación que lleva demasiado tiempo enquistada.

La moción que presentan, además de irresponsable, es profundamente hipócrita, y basta con mencionar tan solo uno de los muchos acuerdos en los que el PP hizo concesiones al nacionalismo. Porque nunca el nacionalismo obtuvo tanto como con Aznar, con el acuerdo que selló en el año 1996 – en su primera legislatura- con los partidos de Convergencia i Unió, Partido Nacionalista Vasco, y Coalición Canaria, en una cena en el Hotel Majestic de Barcelona, cuando nació el conocido como pacto del Majestic, con el que el Gobierno de Aznar transfirió a la Generalitat de Cataluña el 33 por ciento de la recaudación del IRPF, el 33 por ciento de la recaudación del IRPF, y el 40 por ciento de los impuestos especiales. Además cedió que los Mossos asumieran las competencias en materia de tráfico y amplió las competencias de la Generalitat en materias como justicia, educación cultura, sanidad, vivienda, empleo o medio ambientes, entre otro.

Podríamos seguir señalando pactos y concesiones del PP a partidos nacionalistas, pero haríamos este Pleno interminable.

En su moción afirman que el diálogo entre partidos e instituciones atenta contra la Constitución, que los acuerdos alcanzados por el Gobierno entran en contradicción con el Art 2 de la constitución Española, que afirma que "la indisoluble unidad de nación española·, y ahí lo dejan, pero no se queden solo con esa frase, sigan leyendo, lean el artículo 2 CE entero y descubran que dice también "patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas". Subrayo: "reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades". Por tanto, reconocer identidades nacionales es un derecho constitucional, con el que ustedes parecen estar en contra.

Ustedes afirman que el Gobierno está vulnerando la Constitución porque pretende su modificación. Miren, nuestra Constitución contempla unos mecanismos para su modificación, mecanismos que exigen el consenso de amplias mayorías. Y en ningún caso se puede afirmar que modificar la Constitución es ir en contra de la propia norma o es inconstitucional.

Hemos escuchado a partidos decir que quieren abolir las autonomías, a otros partidos decir que quieren eliminar las diputaciones o incluso el senado. Todas estas instituciones están reconocidas y protegidas por la constitución. Y no se nos ocurre afirmar que los partidos que quieren eliminar estas instituciones son inconstitucionales o antipatriotas porque entendemos que, en caso de hacerlo, utilizaran las medidas legales establecidas para llevar a cabo estos cambios.

También parecen estar en contra de que los ciudadanos de Cataluña voten los acuerdos porque su partido opina que deben votar todos los españoles. Se han modificado multitud de estatutos de autonomía sin que el Partido Popular haya exigido un referéndum de todos los españoles. ¿A partir de ahora la norma que va a seguir el Partido Popular es que voten todos los españoles cuando se modifique un estatuto de autonomía? ¿o esta norma la mantener solo para los Catalanes o Vascos? Lo pregunto porque esa desigualdad sí que sería inconstitucional.

Somos el partido que más años ha Gobernado y el único que ha gobernado en todas las comunidades autónomas que componen nuestro gran país, y nunca, nunca, se ha producido ninguna declaración unilateral de independencia ni tampoco se ha roto la unidad territorial, así que no tengan ustedes ningún temor, los socialistas seguiremos garantizando la constitucionalidad, como hemos hecho siempre.

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 26

Por otra parte, podemos entender dada su ideología aunque para nada la compartamos, pero nos sorprende que, entre medias, añadan la reforma de la LOMCE –que no les debe parecer un tema importante como para merecer una moción por si misma- o que añadan la libertad de prensa –que tampoco les debe parecer un tema lo sufrientemente importante para tratarlo por separado.-, pero permítanos una expresión castiza, esto es un poco mezclar churras con merinas.

Que precisamente ustedes nos hablen de la libertad de prensa cuando el señor Rajoy era conocido en los círculos periodísticos como "Rajoy el del plasma", o la Señora Esperanza Aguirre que utilizaba a su antojo Telemadrid o el secuestro al que han tenido sometida RTVE con numerosos comisarios políticos entre los que se encontraba el que fuera portavoz de Federico Trillo, por no hablar de las numerosas denuncias de los comités informativos y de sindicatos por la manipulación que se estaba produciendo.

En cuanto a la reforma de la LOMCE, tan solo queremos recordarles, que las leyes no las hace el Gobierno, que el poder legislativo corresponde a las Cortes, que han sido elegidas en las urnas que nunca se equivocan, así que acepten ustedes ya el resultado electoral, y dejen de intentar desestabilizar España.

Para finalizar, no nos cabe otra que pedirles que retiren esta moción, y que respalden que el Gobierno inicie la vía de diálogo para reconducir el conflicto político en Cataluña, dentro de las relaciones propias entre CCAA y Estado, y siempre dentro del marco jurídico establecido, como siempre han hecho todos los gobiernos socialistas."

Sometida a votación la Moción presentada es aprobada por 11 votos a favor y los dos votos en contra de los concejales del PSOE.

PUNTO OCTAVO. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 59/2020. MOCION APOYO A LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: Interviene en primer lugar la portavoz del Grupo Ciudadanos leyendo la Moción presentada que textualmente dice: "En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los diputados que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España. Unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados Independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia debemos recordar y refirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 26

en España entre “democracia” y “autoritarismo”.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Sevilla la nueva muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la jefatura del Estado.
2. Que el ayuntamiento de Sevilla la Nueva inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno d investidura del pasado 5 de enero de 2020.
3. -que el ayuntamiento de Sevilla la Nueva inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de “una mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.
4. Que el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

El concejal del grupo Vox manifiesta que suscribe la anterior moción .Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE diciendo: “*Desde el Partido Socialista mostramos nuestro apoyo a los órganos constitucionales, como no podría ser de otra manera, entre los que se encuentra el Gobierno de la nación, que representa al poder ejecutivo, y como comprenderá también apoyamos al Presidente del Gobierno, todos ellos órganos constitucionales.*

Ciudadanos parece olvidar que al presidente del Gobierno lo propone el Rey, que es jefe del estado. Y no creemos que Ciudadanos piense que el Jefe del Estado se equivoca nombrando un candidato que no va a defender la jefatura de estado o los órganos constitucionales. Por supuesto, y conociendo su trayectoria señora Carmen Amarillo, entendemos que usted podrá discrepar políticamente con las actuaciones del Presidente del Gobierno pero estamos convencidos que dignificará siempre la figura del Presidente de nuestro país.

Aun no estando de acuerdo con parte de la exposición de motivos de la moción, podríamos apoyarla, pues compartimos los dos primeros puntos de la propuesta de acuerdo, pero no compartimos los dos siguientes, ya que consideramos que la única forma de solucionar el conflicto es mediante el diálogo, y aquellos que piensan lo contrario se equivocan. El conflicto no se va a resolver solo, ni tampoco se va a resolver aplicando el 155, ni por ningún otro medio, salvo el diálogo y la vía política. El estado tienen medios para vencer, pero vencer no es convencer (parafraseando a Miguel de Unamuno). Y el Gobierno debe convencer a la sociedad catalana, para poner fin al conflicto territorial.

La mesa de diálogo entre el Gobierno de España y el gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña se va a producir dentro de la legalidad, tal y como así recogen los acuerdos alcanzados, requisito imprescindible por parte de nuestro partido, téngalo ustedes por seguro. Les pedimos que tengan sentido de Estado y apoyen al gobierno como así lo hemos hecho los socialistas cuando hemos estado en la oposición.

Les pedimos que retiren los dos últimos puntos de la propuesta de acuerdo para poder apoyar esta moción sino tendremos que votar en contra de la moción”. Sometida a votación es aprobada con los 11 votos a favor de los concejales a excepción de los dos del grupo socialista que votan en contra.

PUNTO NUMERO 9. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 237/2020. MOCION ATAQUE CASA DEL PUEBLO. GRUPO MUNICIPAL PSOE.

Toma la palabra la portavoz socialista para leer lo siguiente: “*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 26

6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

Desde el Partido Socialista Obrero Español y su compromiso con los principios y los valores constitucionales que conforman nuestro sistema democrático queremos expresar nuestra repulsa hacia los ataques perpetrados a diversas Casas del Pueblo y sedes por parte de grupos extremistas y condenar, como hemos hecho siempre ante este tipo de actuaciones, el intento de impedir la expresión libre de los valores democráticos que cada día realizan miles de personas en sedes, grupos municipales o en cualquier foro público donde trabajamos con el único objetivo de mejorar la vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación por la actuación de grupos de intolerantes contra nuestras agrupaciones así como contra las sedes de otras formaciones políticas que también se han visto afectadas por ataques de grupos extremistas.

En esta situación, los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva condena los actos violentos perpetrados contra diversas agrupaciones del Partido Socialista Obrero Español y sedes de otros partidos, entre las que se encuentra nuestro municipio.

Asimismo, el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva condenamos cualquier manifestación de los representantes políticos que llamen a la intolerancia y al radicalismo. Toda discrepancia política es legítima dentro el ámbito democrático." Interviene el siguiente el portavoz de VOX, diciendo: *"VOX como es bien sabido por todos, condena cualquier manifestación que no esté dentro del marco legal y del respeto entre ciudadanos. Vox desde sus comienzos ha sido víctima de este tipo de ataques en sus sedes, mesas informativas y lamentablemente también ataques y amenazas a sus afiliados y representantes en distintas partes del país.*

Nadie a excepción de nosotros ha condenado los ataques a nuestras sedes, ni las pintadas amenazando de muerte a Santiago Abascal ni los ataques a nuestros afiliados. No hemos recibido ni una sola muestra de solidaridad por parte del resto de partidos políticos, pero esto no significa que nosotros actuemos de la misma forma. Siempre estaremos en contra de las coacciones, amenazas e intentos de callar a aquellos que defienden la libertad y condenaremos esas amenazas vengan de quien vengan y sean contra quien sean. No se pueden hacer distinciones, las amenazas, insultos y coacciones son propias de organizaciones antidemocráticas, tanto de izquierdas como de derechas, por lo que siempre tendrán a VOX enfrente condenándolas y defendiendo la libertad. Espero que el resto de partidos democráticos abran los ojos y empiecen a condenar estos hechos, como he dicho, vengan de quien vengan."

Seguidamente la portavoz de Ciudadanos manifiesta que: "*Lo primero que quiero es condenar los actos vandálicos contra las Casas del Pueblo del PSOE.*

Lo segundo es aprovechar para recordar al pleno que este tipo de agresiones la hemos sufrido todos los partidos políticos en sus sedes, en diferentes localidades de España.

Con estos antecedentes debemos votar a favor de esta moción.

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 26

También queremos aprovechar para recordar que estos ataques, vengan de donde vengan, de extrema derecha, de extrema izquierda, de independentistas o de cualquier radical, son hechos delictivos, y dañinos a nivel material. Esto, además, hace daño a todas las personas que son representantes, trabajadores y votantes de estos partidos.

En Ciudadanos lo sabemos bien, lo hemos vivido durante años en nuestras sedes en Cataluña. Nadie merece que le insulten, o cosas peores.

La violencia no debe justificarse, ni protegerse, sea del signo que sea. Por eso, los demócratas debemos estar unidos y dejar las discrepancias políticas al margen. " Por último la portavoz del grupo Popular dice que *:" Nosotros también mostramos nuestra repulsa y condena ante cualquier ataque hacia nuestra la libertad y por ende a nuestra democracia y una vez que la moción ha sido modificada en parte pues entendíamos que la misma ha de ser extensiva a todos, agrupaciones y sedes de otras formaciones políticas votaremos a favor como muestra de unión y apoyo con todos aquellos que han sufrido ataques de cualquier extremo radical. Llevamos 40 años de democracia, y no podemos consentir el ataque de extremistas y radicales que quieren coartar nuestra libertad y pretenden imponer a la fuerza su ideología."* Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO DECIMO. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 239/2020. MOCION JURA DE BANDERA.GRUPO MUNICIPAL VOX.- Su portavoz inicia la lectura de la Moción presentada que dice: "*Según lo establecido en la orden de Defensa 1445/2004, por la que se determina el procedimiento para su organización, cualquier ciudadano que no haya sido declarado incapaz por sentencia judicial en firme, que tenga nacionalidad española y dieciocho años de edad, puede solicitar y realizar el juramento o promesa ante la Bandera de España.*

La Jura de Bandera es un acto civil solmene que se celebra en las fechas que las Fuerzas Armadas designan cada año en diferentes localidades distribuidas por toda la geografía española, y se puede definir como una expresión cívica, publica e individual de lealtad hacia España y hacia los españoles representados por su bandera, y como un compromiso por defender, como buenos ciudadanos, lo intereses colectivos.

Mediante la jura de bandera civil y besando nuestra bandera, expresamos antes la sociedad que queremos contribuir al bien común y hacemos publico nuestro amor a España, a su historia, a sus tradiciones y a su cultura y valores.

Se trata de un acto de mucho valor simbólico, y también reivindicativo, que nos recuerda que afortunadamente la sociedad española en su inmensa mayoría busca y desea la unidad de España.

Convencidos de que la inquietud de los Sevillanovense en general, y de nuestros votantes en particular, por demostrar que ese compromiso con nuestro país es grande, y de que la celebración de un acto como este en Sevilla la Nueva podría ser la oportunidad para demostrar nuestra unidad dejando a un lado las ideologías que nos separan, hacemos las siguientes propuestas al pleno de Sevilla la Nueva.

Por todo ello, VOX propone:

- Que el ayuntamiento de Sevilla la Nueva solicite al ministerio de Defensa a través de su delegación correspondiente, una fecha para la celebración de un acto de Jura de Bandera Civil en Sevilla la Nueva.

- Que se publique e informe debidamente a los vecinos sobre la celebración del acto para facilitar la participación de todos los interesados.

- -Que se ponga a disposición de los vecinos un enlace en la página web del ayuntamiento donde los interesados pueda descargarse los correspondientes impresos de solicitud y permanecer informados sobre los trámites a seguir".

A continuación la portavoz del grupo Ciudadanos interviene para decir que: "*En Ciudadanos estamos a favor de celebrar un acto de homenaje a España facilitando que todos los vecinos de la localidad que quieran puedan jurar la bandera.*

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26

Hay que recordar a los señores de VOX que se pueden hacer actos como estos, pero no se debe politizar con algo así. Esto no debe ser una reivindicación de su partido, sino un acto que debe ser para que todos los vecinos que lo deseen puedan mostrar su respeto a la bandera.

Señores de VOX jurar bandera no es un acto reivindicativo, no confundan ustedes términos, ni abusen de su españolidad. Esto es una celebración para todos aquellos que sientan los colores de la bandera de su país.

Estamos a favor de la propuesta sensata y coherente que ha presentado el PP, porque estamos a favor de un acto homenaje, pero señores de VOX, midan sus palabras, no se apropien de la bandera que es de todos, y si es posible traigan alguna propuesta que mire por los intereses de Sevilla La Nueva." Le sigue la portavoz del PSOE que manifiesta que *: "Este Grupo Municipal del PSOE quiere informar y aclarar, para que lo entiendan todas y todos los vecinos de Sevilla la Nueva, que la norma dictada por el Ministerio de Defensa en el año 2004, por cierto por el entonces Ministro socialista, José Bono, se publicó para establecer un procedimiento para permitir que los españoles manifestar su compromiso con la defensa de España, prestando juramento o promesa ante la Bandera, sin tener que vincularse a la Fuerzas Armadas.*

Estamos en un Estado de Derecho y como no puede ser de otra manera los socialistas venimos defendiéndolo y por lo tanto la aplicación de esta Orden del Ministerio de Defensa solo podrá aplicarse para el Objeto que establece la misma y que literalmente dice que los españoles manifiesten "...de esta forma su compromiso con la defensa de España..."

Se trata efectivamente de un acto de gran valor simbólico en el que los españoles y españolas juramos o prometemos defender España que se define en los valores constitucionales que nos hemos dado y por tanto no podemos estar de acuerdo en que sea un acto "reivindicativo de la unidad de España" como pretende VOX con su moción. Si desean reivindicar manifiéstense ustedes en la calle o en la plaza de Colón de nuevo.

La jura o promesa de la bandera significa compromiso con defender España y sus valores constitucionales, valores que son muchos, entre ellos la unión de España, pero no la unidad que VOX predica sino la que se dicta en el artículo 2 de la Constitución que dice: "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas."

No se puede transformar el sentido de la jura tal y como es, ni manipularla para convertirla en una expresión política al servicio de sus ideas anti constitucionales, pues en el fondo subyace la realidad de las intenciones de VOX que sueña con regresar a la idea franquista de la unidad de España centralista, idea que va en contra del art. 2 de nuestra Constitución.

La moción que nos presenta VOX contiene como vemos ese párrafo que hemos señalado que cambia el sentido del acto, y pretenden convertir un acto de ciudadanía y expresión democrática en un acto meramente de instrumentalización política ultraderechista que no podemos compartir, por lo que no solo votaremos en contra de esa moción sino que, de resultar aprobada, este Grupo la denunciará ante la Ministra de Defensa a los efectos oportunos".

Se somete a votación y es aprobada por 10 votos a favor de los concejales del grupo VOX y PP, dos votos en contra del grupo PSOE y una abstención del grupo Cs.

PUNTO NUMERO 11. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 235/2020. MOCION JURA DE BANDERA. GRUPO MUNICIPAL PP.-

"Con el fin de acercar los símbolos nacionales y el conocimiento de los factores que intervienen en nuestra seguridad nacional, el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, a través del Ministerio de Defensa, pretende promover y fomentar el respeto y lealtad a la Bandera de todos los españoles y a sus Fuerzas Armadas prestando juramento ante la misma. A la vista de todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Sevilla la Nueva eleva a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA: *Aprobar la celebración de una Junta de Bandera Civil en el municipio de Sevilla la Nueva destinada a todas aquellas personas de nacionalidad española, que no*

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 26

hayan sido declaradas incapaz por sentencia jurídica firme y mayores de 18 años, que voluntariamente deseen formar parte de esta rendición de honores."

Toma la palabra la portavoz del grupo PP, leyendo lo siguiente: "Seguidamente la portavoz del grupo Cs dice: "*Como he dicho en mi anterior intervención, en Ciudadanos estamos a favor de celebrar un acto de homenaje a España facilitando que todos los vecinos de la localidad que quieran puedan jurar la bandera.*

Este es el motivo por el que votaremos a favor de la moción que ha presentado el PP. Nos parece sensata y coherente.

Creemos que la bandera nos representa a todos, seamos de centro, de izquierda o de derecha. La bandera no es propiedad de nadie, ni de partidos, ni de personas. Es un símbolo que representa a la ciudadanía. Que es libertad, y que es la que nos arropa a todos bajo el manto de la democracia.

Y bajo esa libertad, los vecinos que quieran, con este acto, podrán jurar la bandera". Cierra las intervenciones el grupo socialista que manifiesta que *"El Partido Popular por su parte presenta una moción alternativa sobre el mismo asunto que se desmarca de la que estamos criticando y que, sobre el papel, se ciñe al marco legal establecido por lo que va a ser apoyada por este Grupo, como no podría ser de otra manera y les animamos a estar alerta ante cualquier intento de manipulación del acto, los constitucionalistas en esto debemos estar unidos, y estaremos con ustedes el día que se celebre el acto*." Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo que en la petición formal al Ministerio de Defensa hay consenso.

PUNTO NUMERO DOCE. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 2960/2020. MOCION ABUSOS SEXUALES MENORES GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.- Comienza leyendo su propuesta de Moción la concejal portavoz del Grupo Cs diciendo: "*Estos días se ha conocido que el Tribunal Supremo insta a los colegios a implantar protocolos de detección de abusos sexuales a menores. De hecho, el tribunal incide en que estos protocolos son una herramienta "sumamente eficaz cuya mayor y mejor plasmación se verifica en los centros escolares".*

Los datos que expone el Tribunal Supremo en su sentencia son claros y directos, sobre la gravedad de uno de los temas que afectan a nuestra infancia, y es el abuso sexual a los menores.

Este es un tema preocupante, y en el que las instituciones debemos tomar cartas en el asunto y no mantenernos distantes, ni alejados de un tema que nos compete a todos. Está claro, que lo que el Tribunal Supremo nos ha dado una llamada de atención, y debemos recoger este guante. Por lo tanto, desde nuestro Ayuntamiento podemos instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que puedan poner en marcha los protocolos necesarios para detectar estos casos de abusos sexuales.

¿Y por qué deben instaurarse en los colegios? Pues porque como reconocen todos los expertos en esta materia es en la intimidad de sus amigos donde los menores que han sufrido abusos se abren y confiesan por la terrible experiencia que han pasado o que están pasando. Y son esos amigos los que habitualmente terminan hablando con los profesores o educadores. Con estos hechos, es necesario poner en marcha los protocolos correspondientes para que la detección sea precoz y los hechos sean atajados lo antes posible.

ACUERDOS:

1.- *Que el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva inste a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que ponga en marcha unos protocolos de detección de abusos sexuales a menores en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, sin olvidar los centros ubicados en nuestra localidad*." A continuación la portavoz socialista manifiesta que : "*Consideramos de suma importancia el asunto de la moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, y estamos de acuerdo en que es necesario que los centros educativos tengan protocolos para detectar cualquier problema que afecte a los menores, pero también es necesario, como ya expusimos en la moción que presentó este Grupo Municipal en Pleno de 28 de noviembre, que se dote a los centros escolares de recursos suficientes y de profesionales para conseguir una aplicación práctica de los protocolos.*

En los centros de nuestra Comunidad existe un protocolo que los educadores o profesores ponen en marcha cuando detectan algún problema o necesidad en un menor,

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 26

poniéndolo en conocimiento del Equipo de Orientación del Centro, que se pone en contacto con Servicios Sociales y, en caso de ser necesario, derivan al menor a un profesional según las necesidades. Y este mecanismo también se pone en caso de que se detecte que un menor sufre abusos sexuales.

De hecho la Sentencia del Tribunal Supremo de la habla en su moción (STS, Sala Penal, nº 497/2019, de 17 de octubre, no insta a implantar protocolos de detección de abusos sexuales a menores. En dicha Sentencia el TS señala la importancia de que estos protocolos sean eficaces en la ejecución. De hecho, en el supuesto analizado en dicha sentencia, es el orientador del instituto quien detecta los abusos de los que están siendo víctima la menor. Y estamos de acuerdo con los argumentos del TS, es necesario que los centros educativos tengas protocolos eficaces que detecten los problemas y necesidades de los menores, pero para que sean eficaces es necesario que se dote a los centros educativos de un número adecuado de profesionales, y concretamente, para detección de abusos sexuales en menores, que los Centros tengan una buena dotación de Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC).

Por tanto, como ya solicitábamos en nuestra moción de Pleno de 20 noviembre, lo que se debe solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, es que una dotación adecuada de maestros y profesiones en cada centros escolar, especialmente una mayor dotación de profesionales del departamento de orientación, para poder garantizar la eficacia de los protocolos de atención a los menores.

Vamos a votar a favor de esta moción, no porque consideremos necesario implantar protocolos, que ya existen, sino porque ya que nuestra moción fue rechazada esperamos con esta intentar mover la conciencia del Consejero de Educación y ver si conseguimos que se dote a los centros de los profesionales necesarios." A continuación interviene el Grupo Popular que dice*: "España, como Estado miembro de la Unión Europea, como Estado firmante de distintas Convenciones de Naciones Unidas, como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, debe proteger a los niños contra cualquier forma de explotación, abuso o violencia en cualquier contexto.*

En el ámbito escolar, educar para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales en cada una de las etapas que componen el sistema educativo. El sistema educativo debe garantizar que en los centros docentes se erradica cualquier forma de violencia, en especial hacia los menores.

En esta línea se creó el ***Observatorio para la Convivencia Escolar*** *en los centros docentes de la Comunidad* ***de Madrid.*** *Así mismo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en enero de 2016 aprobó el Plan de Lucha contra el Acoso Escolar, con el objetivo principal de tomar medidas de carácter permanente y estructural para prevenir el acoso escolar y erradicarlo en cuanto se tenga conocimiento de algún caso en cualquier centro de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid ha querido dar respuesta a la situación social, estableciendo un marco regulador que permita a los centros escolares, en virtud de la autonomía que la Ley Orgánica de Educación, elaborar su propio plan de convivencia, así como la normativa que asegure su cumplimiento, y establecer actuaciones que promuevan la convivencia y que incluyan a la totalidad de la comunidad educativa para lo que la Comunidad de Madrid cuenta con ***el Decreto 32/2019, de 9 de abril,*** *del Consejo de Gobierno, (BOCM de 15 de abril) por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

Es deber de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa poner en conocimiento del equipo directivo posibles situaciones de acoso o abuso que puedan ***poner en riesgo la integridad física o moral de otros miembros del centro, o situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia.***

La puesta en marcha del protocolo garantiza la atención e intervención de los profesionales que cada circunstancia requiera, haciendo partícipe al grupo específico de menores de policía y cuantos estamentos sean requeridos en favor del interés superior del menor. Los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviera conocimiento de hechos delictivos tienen la obligación de poner los mismos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal. ***En este aspecto nuestros centros educativos nos trasladan la efectividad del protocolo de actuación.***

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 26

En resumen resaltar, por tanto que la Comunidad de Madrid cuenta, por tanto, con la Unidad de ***Convivencia y contra el Acoso Escolar****, desde la que se destina los recursos necesarios a todos y cada uno de los centros escolares de nuestra Región con un amplio abanico de actuaciones desde la prevención a la intervención y por ende un marco regulador ya mencionado (decreto 32/2019) que incluye la puesta en marcha de todo tipo de protocolos ante situaciones de violencia y acoso entre los que se incluye los abusos sexuales.*

Y puntualizar que en el acuerdo de gobierno de la Comunidad de Madrid, de las 155 medidas, queda recogido que se reforzarán todos los protocolos en los centros educativos para asegurar una protección efectiva frente a situaciones de discriminación, acoso o violencia, en coherencia con la legislación vigente". En esta línea se trabaja desde el Gobierno Regional y desde los centros educativos. Potenciar las medidas de prevención, intervención y protección a los menores en el contexto escolar redundará en un mejor clima de Convivencia, por lo que nuestro voto en esta ocasión en aras de seguir mejorando será favorable".

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO NUMERO TRECE. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 2959 /2019. PAREJAS DE HECHO Y MATRIMONIOS. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.-

Comienza leyendo la portavoz de Ciudadanos la siguiente Moción: "*Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho.*

Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La Decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/15, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluyen las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismo se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25% en caso de la existencias de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tiene en cuenta los ingresos de la persona que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

ACUERDOS

1. *Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/15 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de estas parejas con el de los matrimonios civiles.*

2. *Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurran el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.* "Seguidamente la portavoz socialista toma la palabra diciendo: "*Vemos innecesaria la propuesta que hace Ciudadanos en esta moción. Precisamente existe regulación distinta de parejas de hecho y de matrimonio para facilitar que las parejas puedan optar con la figura jurídica que mejor que adapte a sus*

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 26

necesidades familiares y de convivencia. Y si se equiparasen, no tendría ningún sentido tendría entonces mantener figuras jurídicas diferentes. Por tanto vamos a votar en contra." Por último la portavoz del grupo popular interviene para decir*: "Somos conscientes de que aún queda mucho por hacer en este tema. La clave es que las pensiones, sean cuales sean, hay que llevarlas al Pacto de Toledo, que es el órgano del Parlamento donde se valoran los cambios del sistema de pensiones. Además, consideramos que la proposición es muy poco concreta y quizás demasiado generalista no especifica qué plazo de convivencia entre la pareja sería el mínimo para cobrar la pensión, no aclara si la pareja debe estar registrada o no como tal en su Ayuntamiento o en su Comunidad etc... Necesitamos una ordenación precisa, coherente, sin modificaciones puntuales, sino integrales y adecuadas que demanda nuestro sistema de protección social. va siendo hora ya de que se afronte en este país un texto refundido de la legislación sobre Seguridad Social. La regulación en materia de viudedad y parejas de hecho plantea inconvenientes, discriminaciones y vacíos, pero no solo como consecuencia de esta ley y la ley 40/2007 de medidas en materia de seguridad social , sino del conjunto de la normativa que afecta a estas pensiones, de toda la regulación existente en materia de pensiones de muerte y supervivencia, desde la insuficiencia de recursos o la iniquidad, hasta el tratamiento fiscal, que también ha sido objeto de debate en diversas Cámaras y que está poniendo en situación enormemente delicada a miles de personas o las propias dificultades de reconocimiento de pensiones de viudedad en situaciones distintas al matrimonio convencional o en matrimonios de otras culturas, en nuestro propio ámbito geográfico.*

Resaltar que somos sensibles a reformas que eliminen diferencias injustificadas de trato entre ciudadanos, pero las cautelas, los requisitos, las condiciones son instrumentos al servicio del ordenamiento jurídico para concretar las necesidades reales." Se somete a votación el asunto y es aprobada por 10 votos a favor de los concejales del grupo VOX y Cs y ocho concejales del grupo PP, votando nominalmente un concejal del PP, que se abstiene y votando en contra los dos concejales del PSOE.

A continuación pasa a tratarse, por urgencia, la Moción que presenta el grupo VOX.- CASO DE LOS ERES.- "Interviene el Grupo Cs para decir: "*Señores de VOX, hay que recordarles que esta moción no es urgente. Estamos absolutamente en desacuerdo con que se considere urgente y se tenga que debatir hoy.*

Ahora bien, una vez aprobada la urgencia, les diremos:

Que efectivamente es terrible que los partidos políticos se vean envueltos en casos de corrupción como es el caso de los ERES de Andalucía. Pero creemos también que a pesar de todo lo ocurrido no se puede faltar al respeto a un partido que representa a millones de votantes.

Dicho esto, les diré, que efectivamente es terrible que algunas personas, ex altos cargos del PSOE Andaluz, hayan malversado el dinero de los parados, o de los cursos de formación. Que se hayan gastado el dinero en fiestas, en drogas y en prostitución. Es una aberración que deja a la política en muy mal lugar. Pero por suerte no todos los políticos somos así.

Desde Ciudadanos condenamos rotundamente que una parte del PSOE de Andalucía, y del PSOE hayan callado ante estos hechos. Pero debemos recordar que tanto a Chaves, como a Griñán fue una exigencia de Ciudadanos lo que les obligó a marcharse de la política.

También recordarle a VOX que es el Gobierno del PP y Cs el que ha comunicado a los condenados, por la Audiencia Provincial de Sevilla, que devuelvan todo el dinero que han malversado.

Esperamos que, hechos como estos, como Púnica, Gürtel, el caso del 3% o del caso de Miguel (PNV) no se repitan.

España merece partidos y políticos limpios".

Sometida a votación la Moción, es aprobada por diez votos a favor, del Grupo Vox y el PP y 3 votos en contra del grupo Cs y PSOE.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre las actuaciones y gestiones realizadas y a futuro.

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 26

Por último se pasa a **RUEGOS Y PREGUNTAS**.- En primer lugar interviene el Grupo Vox con las siguientes preguntas:

014 Pregunta: Desearíamos tener estatus de las siguientes obras de infraestructura ¿Desearíamos saber por qué se han parado las obras de decantación de la urbanización de Los Cortijos? ¿Cuál es la nueva fecha en la que se van a reanudar los trabajos? Le recuerdo que esta obra era una de sus grandes propuestas de su programa electoral en las pasadas elecciones, pero casualmente pasaron las elecciones y se pararon estos trabajos y hasta el día de hoy. Han pasado varios meses y todavía no sabemos.

015 Pregunta: En el pleno del 3 de octubre realice estas 2 cuestiones de las cuales ha día de hoy no he recibido contestación. Las vuelvo a formular_ Con respecto al plan Sanea que consta de diversas mejoras de infraestructuras realizadas por el Canal de Isabel II en nuestro municipio: ¿Saben nuestros vecinos en cuanto va a repercutir en sus recibos del agua las mejoras realizadas por el Canal de Isabel II en el plan Sanea? ¿Hay un estudio previo en cada una de estas mejoras en el cual se dicta?

Ruego: 017 Ruego Tema Policía- Grupo Municipal VOX

Desde que empezó la legislatura este grupo Municipal le ha manifestado en varias ocasiones la preocupación sobre cómo se está prestando el servicio de Policía en este Municipio. Es una preocupación que inquieta a muchos vecinos de este pueblo. No es posible que en un pueblo que está muy cerca de los 10000 habitantes no haya policía las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Para nosotros es un tema fundamental que los servicios básicos del Municipio tienen que estar cubiertos en su totalidad, y la seguridad es uno de los más importantes, pero parece ser que para usted señor alcalde este tema le es irrelevante.

Hace pocos días un chico de este Municipio tuvo un accidente de moto y se pudo comprobar que lo que le hemos manifestado en varias ocasiones es una realidad. Por cierto, se ha estabilizado y se va recuperando poco a poco, gracias a dios. Uno de nuestros vecinos accidentado y tirado en el suelo y varios vecinos socorriéndole pudieron comprobar que llamando a la policía para que estos ser personaran y prestaran atención de primera instancia, no estaban disponibles en ese turno, como no había policía Municipal se procedió a llamar a la Guardia Civil lo cuales pertenece a Navalcarnero y no dan abasto para el nº de pueblo que tienen que cubrir, la Guardia Civil tardaron en llegar 35 minutos y la ambulancia tardó unos 45 min. Me puedo imaginar la impotencia de todos los presentes ante tal abandono. Pocos días después una avioneta tuvo un aterrizaje forzoso en Villamanta pero los periódicos decían que había sido en nuestro Municipio por suerte no lo fue porque ese día tampoco está disponible la policía.

La gran mayoría de los fines de semana en este pueblo no hay presencia policial y hay vecinos que cuando van a coger sus coches por las mañanas se los encuentran vandalizados, hace una semana una vecina se encontró su vehículo con las 4 ruedas pinchadas, ¡y encima no era la primera vez que le ocurría esto!! ¿Le parece normal esto señor alcalde? Pero no ha sido el único caso como le he dicho es habitual ver retrovisores rotos, lanzamiento de piedras a viviendas y consumo de drogas en los parques, chicos fumando en la puerta de los colegios y los chatarreros circulando con sus megáfonos con total impunidad a pesar de estar prohibido por el Ayto.

También he podido comprobar en primera persona que la gestión de las denuncias en este Municipio deja mucho que desear. Yo mismo llevo poniendo denuncias desde septiembre del año pasado al bar la Posada del Rey (como ya le he manifestado en este pleno) por una clara infracción reiterada de ocupación de la vía pública y hasta el día de hoy no he podido ver cómo han evolucionado las mismas. Me consta que ahora tienen 5 expedientes abiertos y 4 son de la guardia Civil cuando yo abre puesto por lo menos 7 denuncias al respecto a la policía Municipal. En mi situación de concejal le he solicitado poder comprobar el flujo completo del trámite de estas denuncias y de otras que vecinos de este Municipio me han trasladado que tampoco parece que lleguen a ningún sitio. Para ver cómo ha sido la gestión de las mismas. Como ya le adelanté señor alcalde si esta información no concuerda a lo esperado le pondremos una denuncia en el juzgado a usted y su concejal de seguridad por dejación de funciones y prevaricación.

Desde nuestro grupo Municipal hemos intentando entender los motivos de esta situación, hemos hecho varias peticiones de información por registro de entrada, de las cuales no hemos recibido contestación también hemos solicitado reuniones con su equipo para ver el porqué de esta situación. Lo único que hemos recibido hasta la fecha son

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 26

excusas y ninguna solución.

Pero después de analizar el problema con algunos agentes, vecinos y asesores especialistas del tema le puedo adelantar (aunque ya lo sabrá) que hay varias mejoras a tratar al respecto:

El equipo de Policía es de los que menos cobra de toda la Comunidad de Madrid, pero en cambio las horas extras son desorbitadas debiera ajustar el convenio para que estos funcionarios estuviera remunerados correctamente y que las horas extras tuvieran un coste razonable para poder hacer uso de ellas.

Los 2 cabos trabajan en la misma jornada laboral de lunes a viernes por las mañanas cuando lo lógico sería que estos tuvieran cuadrante diferente para dar mejor servicio. Algunos de ellos tienen pluses por hacer labores de carácter administrativo. Los agentes deberían estar patrullando y dando soporte a las necesidades de los ciudadanos.

Los cuadrantes no le cuadran señor alcalde, ahora mismo tiene 18 agente de los cuales operativos hay 15, Pues con estos 15 agentes usted podrá dar servicio durante el fin de semana, ¿por qué no es así?

Después de todo lo expuesto desde este grupo Municipal le solicitamos que adopte las medidas necesarias para que este servicio crítico para los vecinos de este Municipio se dé con la mejor calidad durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Gracias

Le sigue el Grupo Cs con los siguientes:

Ruegos: 1) **Ruego y pregunta sobre 7.000 euros para mayores**

Señor alcalde, en el pleno sobre presupuestos usted aceptó una enmienda parcial de este grupo municipal valorado en 7.000 euros y que irán destinado al programa 231, partida 221 Asistencia Social Primaria Mayores. Hecho, que nos alegra, pero que nos preocupa. Y de aquí esta intervención en el pleno.

Nos preocupa la falta de exactitud para saber los proyectos concretos a los que se van a destinar estos 7.000 euros. Por eso quiero preguntarle ¿en qué proyecto concreto, que afecte a los mayores va a destinar el alcalde los 7.000 euros aprobados tras la enmienda de Ciudadanos?

Queremos que estos 7.000 euros se destinen con cabeza, con criterio y sobre todo alivien las cargas de nuestros mayores. No sirve de nada aprobar una enmienda pero que luego no tengan un destino real.

Por ese motivo, señor alcalde, le rogamos desde Ciudadanos que se comprometa con un proyecto concreto que afecte a nuestros mayores y que cuente con Ciudadanos para decidir qué proyecto y cómo se pondrá en marcha.

Ruego: 2) **Ruego y pregunta sobre denuncias policía local.**

Señor alcalde este fin de semana unos vecinos de nuestro pueblo han ido a poner una denuncia a la policía local, y se han encontrado con la sorpresa de no poder hacerlo. De hecho en la puerta hay un cartel que indica que no se recogen, ni se tramitan denuncias. Pero la sorpresa es aún mayor, cuando preguntan a la policía local y estos les dicen que es una orden del Alcalde. Parece ser que es usted el que ha pedido a los agentes que no se recojan, ni tramiten denuncias. Lo más llamativo es que esto ha cambiado hace dos años, porque hasta hace dos años la policía local atendía denuncias y las tramitaba. Es más, lo hacían con gusto porque es una parte esencial de su trabajo como agentes de la ley.

Parece ser que usted decidió que el tema de las denuncias dejara de hacerlo la policía local para que ese trabajo lo asumiera por completo la Guardia Civil de Navalcarnero.

La Guardia Civil hace un trabajo excelente, pero no se puede cargar, con todo, a este cuerpo de seguridad. Y más cuando usted tiene una buena policía local en Sevilla La Nueva, que desde que están han hecho una gran labor atendiendo a los vecinos. No puede

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 26

usted olvidar que la policía local es la de la cercanía, la que está más en contacto con sus vecinos y la que más conoce el pueblo.

Limitar a los agentes a hacer solo vigilancia de calle es coartar su libertad laboral, maniatarlos en el trabajo y cercenar una parte muy importante de sus funciones. Pero es que además, está usted con esta orden dejando desprotegidos y desvalidos a nuestros vecinos. Y colocando en una situación muy complicada a los agentes de policía local.

Seguramente usted alegará que no hay personal, pero en Ciudadanos creemos que si no hay más policía, usted debe pelear por conseguir que se puedan sacar nuevas plazas de agentes para nuestro pueblo.

Por tanto, señor alcalde ¿por qué los agentes de policía local no pueden recoger, ni tramitar denuncias?

Es una situación anómala, que supone una vulneración a los derechos de los vecinos, que como usted comprenderá, no se puede ni alentar, ni consentir desde el Ayuntamiento.

Por eso mismo, señor alcalde, le RUEGO, que vuelva a dar orden para que los agente puedan recoger denuncias y tramitarlas.

Ruego: 3) **Ruego y pregunta puesto Recursos Humanos**

Señor alcalde hemos recibido dos quejas, de dos trabajadores, de este ayuntamiento por el proceso de selección que han hecho ustedes para cubrir el puesto de Recursos Humanos. Y se quejan estos administrativos, a los que se les hizo llegar esta oferta, y leo textualmente: “en ningún caso ha habido transparencia, ni se ha justificado la idoneidad de esas personas, ya que para su selección no se ha seguido ningún procedimiento atendiendo a la igualdad, mérito y capacidad que el Estatuto Básico del Empleado Público dispone para este tipo de situaciones”.

Señor Alcalde parece ser, tal y como denuncian estas personas, que después de interesarse por el puesto nadie se puso en contacto con ellas, y de repente se encontraron con que el puesto ya había sido cubierto.

Entendemos en Ciudadanos que se deben tener en cuenta para los procesos selectivos, la transparencia, la idoneidad, la capacidad y el mérito. Si esto no se ha cumplido como denuncian dos trabajadores de este Ayuntamiento, este proceso es erróneo y debe darse como mínimo una explicación coherente, reglada y oportuna a las dos personas afectadas.

Por tanto señor Alcalde, le pregunto ¿qué criterios y cómo se ha hecho el proceso de selección para cubrir el puesto de recursos humanos?

Y le RUEGO, que como mínimo, se reúna con las dos personas afectadas y que se han sentido agraviadas para darles una explicación de por qué no se ha contado con ellas para cubrir la plaza vacante.

Ruego y pregunta 4) **sobre policía municipal y servicios de emergencias en fines de semana**

Señor alcalde, en muchas ocasiones se lo hemos comentado en este pleno, que la situación en la que se encuentra Sevilla La Nueva los fines de semana en cuanto a Policía Municipal, Guardia Civil y Emergencias no es sostenible. Y al final ha ocurrido una desgracia. Un accidente de moto, que podría haber tenido un desenlace terrible. Quiero antes de seguir, mandar un abrazo al motorista accidentado y su familia, esperamos que se recupere lo antes posible. Y también dar las gracias a la Guardia Civil y a los servicios de emergencia.

Y ahora voy a hablar del caso concreto ocurrido en noche del viernes 10 de enero, sobre las 23:30. Un grupo de 8 personas se encontró con un accidente de moto en la carretera frente al instituto. Era un chico que estaba en muy mal estado. Las 8 personas lo primero que hicieron fue llamar a los servicios de emergencia, y lo siguiente contactar con

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 26

la policía municipal de Sevilla La Nueva, pero se encontraron con que no había nadie de guardia. Ante esta situación llamaron a la Guardia Civil de Navalcarnero. Es un coche de Guardia Civil para 4 localidades (Navalcarnero, Sevilla La Nueva, El Álamo, y Betres). Sin embargo, los agentes (dos, concretamente) se presentaron de manera inmediata, porque estaban en Navalcarnero. Tras acudir la Guardia Civil (que se quedó en el lugar del accidente hasta que estaba todo resuelto), llegó la UVI móvil que tardó 50 minutos en presentarse en el lugar del accidente. Una vez atendida y estabilizada, la persona que había sufrido el accidente, se lo llevaron al hospital. El problema es que las 8 personas que fueron a socórrele se sintieron indefensos, y desprotegidos.

La sensación es algo que no se puede cambiar, y es terrible, pero es una realidad. Los fines de semana es mejor que no pase nada, porque las fuerzas de seguridad están en cuadro, y como es lógico tienen derecho al descanso.

Muchas veces le hemos pedido que ponga solución a este problema y haga lo necesario para que haya un policía de guardia en las noches del fin de semana. Un agente puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

Señor alcalde, ante estos hechos, le preguntamos ¿cuándo va usted a hacer realidad un turno de noche los fines de semana de la policía municipal?

Y le hacemos un ruego, ajuste las cuentas en lo que haga falta o saque el dinero de otras partidas menos necesarias, pero como usted ha comprobado este fin de semana, es más que necesario tener policía en las noches de viernes, sábado y domingo. Piense usted que estamos hablando de evitar que se pierdan vidas en nuestra localidad. A continuación interviene el Grupo municipal PSOE con el siguiente Ruego:

1 Ruego.- Hemos observados dificultades en el acceso a la biblioteca, solicitamos al Sr. Alcalde tome las medidas necesaria para eliminar las barreras arquitectónicas y facilitar el acceso a la biblioteca.

2 Ruego.- El día 13 de diciembre 2019, sobre las 19:00 horas en la Avenida de Madrid (altura nº 4) se produjo un incendio en los contenedores de basura, los vecinos llamaron a la policía y, una vez más, se encontraron con que no acudió ningún efectivo de policía al lugar de los hechos porque, como comunicaron a los vecinos, tan solo había dos agentes de servicio y estaban cubriendo la fiesta de encendido de luces. Una vez más nos encontramos sin servicio de policía.

Tenemos que lamentar la situación vivida en 11 de enero cuando un vecino de este municipio sufrió un lamentable accidente de moto. Y tenemos que lamentar que una vez más no hubiera servicio de policía municipal para atender las primeras actuaciones en esta situación de emergencia. Y lamentable que tan solo hubiera un patrulla de Guardia Civil para atender a 4 municipio, y que tardó media hora en acudir al accidente. Y lamentable que la ambulancia que finalmente atendió al vecino accidentado tardara en llegar 40 minutos.

Es evidente que este equipo de gobierno no se ve capacitado para solucionar los problemas de seguridad del pueblo. Y esta situación de desamparo la venimos teniendo desde hace años. Rogamos al Sr. Alcalde inicie las actuaciones necesarias para garantizar servicio de policía municipal las 24H

3 Ruego.- En la Avd. Guadarrama con la C/ Fuente del Testero hay un cruce que puede ser una intersección peligrosa debido a la falta de visibilidad y la afluencia de vehículos y autobuses.

Rogamos se estudie la posibilidad de instalar una rotonda o, en su defecto, se pongan badenes en la Av. Guadarrama con el cruce a fin de regular la velocidad.

4 Ruego.- Nuestro Municipio dispone de ocho desfibriladores instalados en lugares públicos como el Pabellón Adolfo Suarez, el Ayuntamiento, y el Palacio de Baena, contando la Policía Local con un equipo y Protección Civil con otro, según nos información proporcionada por el equipo de gobierno a la consulta formulada por este Grupo Municipal.

Sin embargo, consideramos que la situación de nuestro Municipio en este aspecto debe mejorarse, pues todos los equipos desfibriladores se instalados en centros que, aunque públicos, permanecen cerrados en festivos y en determinados horarios, lo que hace que los desfibriladores sean inaccesibles en situaciones de urgencia en que los

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 26

centros se encuentran cerrados al público. También debemos tener en cuenta que Sevilla la Nueva no cuenta con Servicio de Urgencias 24 horas, estando los centros sanitarios de urgencias más cercanos a unos 20 Km.

Por tanto, a fin de proteger a nuestros vecinos y visitantes, y hacer de Sevilla la Nueva un municipio cardioprotegido, se deben instalar equipos desfibriladores automáticos en la vía pública de nuestra localidad para atender cualquier emergencia, iniciando con la instalación de dos equipos desfibriladores en las dos plazas más concurridas de nuestra localidad: la Plaza de España y la Plaza de Sevilla.

Además, y a fin de obtener unos resultados óptimos de los equipos que se instalen, es necesario concienciar y enseñar a los vecinos cómo actuar ante una emergencia cardiaca, por lo que se debe impartir cursos voluntarios de formación para los vecinos que lo deseen, que podrán recibir formación en el uso de los equipos desfibriladores y en técnicas de reanimación cardioplumonar y soporte vital avanzado, para que puedan actuar correctamente y con eficacia ante cualquier emergencia cardiaca.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva rogamos:

1 - Que se elabore un mapa donde se establezcan los lugares prioritarios de nuestro municipio para la ubicación de desfibriladores externos automatizados.

2 - Que, sin perjuicio de la elaboración del citado mapa y de la futura instalación de otros equipos en la vía pública de nuestro municipio, en el plazo máximo de un año, se instalen equipos desfibriladores externos en la Plaza de Sevilla y en la Plaza de España de Sevilla la Nueva, que sean accesibles al público en caso de emergencia.

3 - Que se fomenten por la Corporación y se realicen campañas de sensibilización y cursos para personal no sanitario, para que los vecinos que lo soliciten reciban formación en el uso de los equipos desfibriladores, así como en técnicas de reanimación cardiopulmonar y soporte vital avanzados, a fin de que puedan actuar correctamente ante cualquier emergencia que haga necesario el uso de los equipos desfibriladores instalados en la vía pública.

Finalmente, el Sr. Alcalde interviene para contestar al Ruego realizado sobre los desfibriladores diciendo:" *Toda propuesta de mejora tendrá tenida en cuenta, como no puede ser de otro modo, pero recordarle que este equipo lleva trabajando en este tema mucho tiempo .Sevilla la Nueva continúa avanzando desde hace más de 2 años en el Proyecto Salvavidas, cuyo principal objetivo es mejorar como municipio cardioprotegido.*

Con respecto a la formación los equipos con los que contamos actualmente son muy intuitivos y existe un video al que pueden acceder cuya difusión en RRSS se dio en varias ocasiones en el siguiente enlace *https://youtu.be/xYrDes4ClWw y que le invito a ver*

También se ha dado formación tanto a monitores deportivos , como a Policía Local quien lleva consigo un dispositivo en el coche patrulla y , se han propuesto diversas acciones formativas, GRATUITAS, promovidas por el Servicio Municipal de Protección Civil y por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, con un nulo éxito, llegando a asistir entre 2 y 3 también se ha dado a la población a través de los diferentes actos de Protección Civil que se desarrollan a lo largo del año con las RCP básicas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte y seis minutos y extendiéndose la presente Acta, de la que como Vicesecretaria, doy fe.

Cód. Validación: ASYG66EWLM6H3FHHXN2MAMZ3G | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 26